

Palmira Valle del Cauca, 06 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

Nº 1151.20.06.008-IEMA-2026

La suscrita rectora de la Institucion Educativa Mercedes Abrego, del Municipio de Palmira-Valle, se permite elaborar el presente estudio para la contratacion de:

RENOVACION DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Teniendo en cuenta la naturaleza a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía contractual para las Institución Educativas de Palmira (Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", se establece el siguiente análisis del sector.

1.1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 del 01 de marzo 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2. ANALISIS DEL COSTO

La INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Palmira Valle del Cauca, 06 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS				
N° 1151.20.06.008-IEMA-2026				
AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2025	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	1151.20.3.001-IEJP II-2025	ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR). 2. POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar y 3. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que Ampara a la Institución en caso de que resulte civilmente responsable, por cualquier daño o lesión parcial o total.	\$ 7.617.844
2024	IMDESEPAL	310-08-20-03-002-2024	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE LOS BIENES Y RECURSOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA IMDESEPAL.	\$ 6.500.000
2025	INSTUCION EEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	1151.20.06.13 - 2025	RENOVACIÓN DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL HURTO CALIFICADO, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA, ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENSIONADOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Y SUS RESPECTIVAS SEDES 2025	\$ 6.000.631

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza contratación directa bajo el régimen especial ya que no supera los 20 SMLV, se tendrá en cuenta la idoneidad del profesional que corresponde a experiencia sustentada en el mercado sobre manejo de fondos educativos, para poder cumplir las expectativas y cumplimientos que busca la Institución Educativa. Lo anterior teniendo en cuenta a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos” y el decreto 4791 del 2008.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que para la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO para lograr sus objetivos misionales y cumplir con la ejecucion del presupuesto aprobado supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, la Adquisicion de poliza global PYME con cobertura de bienes, efectivo y responsabilidad civil extracontractual.

Palmira Valle del Cauca, 06 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.008-IEMA-2026

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media por lo cual la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo al igual que al amparo de los funcionarios (Rector y personal administrativo) lo cual es necesario asegurarlos contra todo riesgo.

La Institución Educativa, legalmente está obligada a mantener las coberturas que amparen contra todo riesgo los diferentes bienes muebles e inmuebles. Para ello es necesario suscribir un nuevo contrato que garantice tanto la protección del patrimonio Institucional, Conforme a lo anterior, se recomienda buscar asesoría con una persona natural o jurídica como asesor o corredor de seguros; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y siniestros que la Institución Educativa llegase a tener.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

RENOVACION DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N° 01					

2.1.2. EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENMARCA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Modalidad Contractual	Producto	Nombre - Producto
Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	84131500	Seguros

2.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MDA CTE (\$9.143.926), IVA INCLUIDO.

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social

2.1.4. PLAZO DE EJECUCION:

El presente proceso tiene un plazo de ejecución de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo estipulado en el contrato

Palmira Valle del Cauca, 06 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.008-IEMA-2026

2.1.5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán a la siguiente información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	000019
FECHA DE EXPEDICION	06 DE AGOSTO DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.007.02
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIO DE SEGUROS

Expedido por la Contadora. correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 # 36-09. No obstante, cuando las necesidades del servicio o del suministro lo requieran, el contratista deberá ejecutar las actividades o realizar las entregas en las diferentes sedes educativas de la institución, previa coordinación con la entidad.

2.1.7 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes y/o servicios objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí, requiera la aprobación del supervisor.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.

Palmira Valle del Cauca, 06 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.008-HEMA-2026

11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" como también la 1150 de 2007 y modificada por la Ley 1882 de 2018, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Decreto 4791 del 2008 y demás normas vigentes que regulen la materia.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

A) CAPACIDAD JURÍDICA

1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural, importante especificar los valores los cuales deben tener el **IVA incluido** en el caso que aplique, **sobre sellado y marcado**. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa

3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (**INFERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO**) y con las actividades económicas relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (La entidad realizará verificación integral de la capacidad jurídica del oferente, teniendo en cuenta las actividades registradas en el RUT, el objeto social contenido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, la experiencia aportada y demás documentos habilitantes aportados)

Palmira Valle del Cauca, 06 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.008-IEMA-2026

4) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generación (**INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO**) para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o personas jurídicas donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas y/o objeto social relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (si aplica).

5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal, descargar de la página web:

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>

6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal, descargar de la página web:

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

7) Certificado de antecedentes judiciales - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal, descargar de la página web:

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

8) Certificado de medidas correctivas - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal, descargar de la página web:

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

9) Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (**NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO**) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM descargar de la página web:

<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

10) Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, (APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES) La consulta deberá encontrarse vigente y corresponder a la persona objeto de verificación. Preferiblemente deberá generarse indicando como entidad consultante a la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO identificada con NIT 815.004.333-2 descargar de la página web:

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

11) **Formato No. 2** Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

12) **Formato No. 3** Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

13) **Formato No. 4** Autorización tratamiento y consulta base de datos, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

14) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar, (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**) descargar de la página web:

<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

15) Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales), y para **PERSONA JURIDICA** planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

16) Certificado cuenta bancaria vigente.

17) Formato único de Hoja de vida de la Función publica.

B) EXPERIENCIA

18) El proponente deberá anexar experiencia **mínima de DOS (2) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por entidades públicas o privadas**, relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

19) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales, certificados en alturas en caso de aplicar)

20) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (si aplica).

Palmira Valle del Cauca, 06 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.008-IEMA-2026

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, los riesgos previsible corresponden principalmente al incumplimiento, cumplimiento parcial o tardío de las obligaciones contractuales, así como a situaciones que puedan afectar la calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.

El contratista deberá informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual y asumirá los riesgos que le sean imputables. La Entidad mitigará estos riesgos mediante la supervisión y seguimiento de la ejecución contractual y, cuando corresponda, mediante la exigencia de las garantías establecidas en la normatividad vigente.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El presente contrato según el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007; toda vez que en su inciso 5, eximen de constituir la garantía única a los contratos cuyo valor se inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, y teniendo en cuenta el objeto del contrato, le corresponde a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, para el caso mencionado que es póliza de seguros objeto a adquirir, esta clase de servicio no requiere el amparo de una póliza de cumplimiento.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por: Dra. Gilma Ereneth Lozano Duran / Rectora

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", la publicación de este contrato se realizara en la pagina web de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

PRESUPUESTOS OFICIAL			
RENOVACION DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.			
DETALLE	UND.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COSTOS			
SERVICIO DE SEGUROS		GLOBAL	\$ 9.143.926
TOTAL			\$ 9.143.926

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
 Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Original firmado

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
 Teléfono 2855413
 Email: iemercedesabrego@hotmail.com